

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 62.591/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 75 obra Disposición N° 068 de fecha 08 de marzo de 2012;

QUE mediante la misma se establece el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al AdeS. Luis SIERPE en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, para desarrollar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia;

QUE se hace necesario dar continuidad a dichas tareas durante el año 2013;

QUE a Fs. 81 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al AdeS. Luis SIERPE (C.U.I.L.N° 20-18791329-3), en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a fin de realizar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

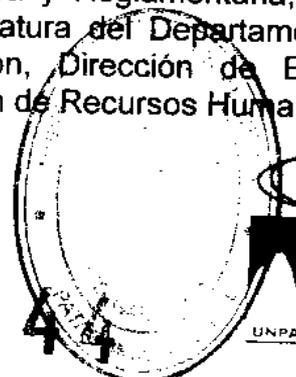
ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 - Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario - Presupuesto 2012 - PRORROGA 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

644



Arq. Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG



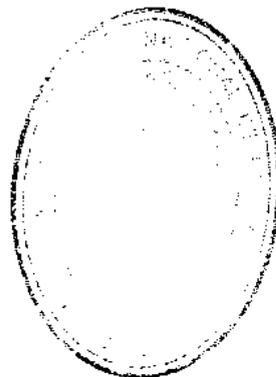
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil doce entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Vice-Decano Subrogante del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Arq. Guillermo MELGAREJO, por una parte y el AdeS. Luis SIERPE, en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Castañino N° 1826, de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, al AdeS. Luis SIERPE, a fin realizar tareas como Coordinador Educación a Distancia.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06 con una carga de VEINTE (20) horas semanales, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut-supra.-




Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG



16/11/2012

AdeS Luis Mauricio SIERPE
Director de Redes y Sistemas
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

644